

COMGEN - P N P  
DIRSECIU-DIVPROES  
F E B 2 0 1 9  
L I M A

## DIRECTIVA N° 01-19-COMGEN-PNP/DIRSECIU-DIVPROES

### **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA POLICÍA”, A NIVEL NACIONAL.**

#### **I. OBJETO**

Establecer normas y procedimientos para la planificación, organización, ejecución y supervisión del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía” a nivel nacional, dirigido a niñas, niños y adolescentes, con participación de las autoridades locales y la comunidad organizada.

#### **II. FINALIDAD**

**2.1.** Normar y regular el proceso de planificación, organización, ejecución y supervisión del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, a través de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarías básicas, a nivel nacional.

**2.2.** Regular la organización, los integrantes y las funciones del Programa preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía” a nivel nacional.

**2.3.** Promover la cultura, recreación y el deporte orientados a fomentar el **buen uso del tiempo libre, contribuyendo así al desarrollo físico y mental de las niñas, niños y adolescentes.**

#### **III. ALCANCE**

**3.1. INSPECTORÍA GENERAL PNP**

**3.2. DIRNOS-PNP**

**3.3. MACRO REGIONES, REGIONES Y FRENTE POLICIALES**

3.3.1 Divisiones Policiales (DIVPOLIS) y Divisiones de Orden Público y Seguridad (DIVOPUS).

3.3.2. Comisarías básicas.

3.3.3. Promotores de OPC de Comisarías básicas.

**3.4. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA - DIVPROES PNP**

**3.5. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**



- 3.6. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL PNP**
- 3.7. DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL**
- 3.8. DIRECCIONES, DIVISIONES Y UNIDADES ESPECIALIZADAS PNP**

#### **IV. RESPONSABILIDADES**

##### **4.1. INSPECTORÍA GENERAL PNP**

Será responsable de supervisar y controlar el cumplimiento de la presente Directiva y su Guía de Procedimientos.

##### **4.2. DIRNOS-PNP**

Será responsable de disponer a nivel nacional la ejecución y cumplimiento de la presente Directiva y su Guía de Procedimientos.

##### **4.3. DIRECTORES DE MACRO REGIONES, JEFES DE REGIONES Y FRENTE POLICIALES**

Los Jefes de Regiones y Frentes Policiales serán responsables de disponer la formulación del Plan General de Operaciones y/o Plan de Operaciones según corresponda, con su respectiva Apreciación de Situación de Inteligencia con motivo de la ejecución de todas las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, en su respectiva jurisdicción policial a través de las DIVPOLS y DIVOPUS; verificando el cumplimiento del mismo por intermedio de los Departamentos de Seguridad Ciudadana (DEPSECIU), Planes que serán supervisados por los Directores de Macro Regiones.

##### **4.4. DIVPOLYS Y DIVOPUS**

Serán responsables de disponer la formulación de la Orden de Operaciones con su respectiva Apreciación de Situación de Inteligencia con motivo de la ejecución de todas las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, en su respectiva jurisdicción policial a través de las Comisarías básicas.

##### **4.5. COMISARÍAS BÁSICAS**

Serán responsables de planificar, organizar, coordinar, ejecutar y dirigir las diversas actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, a través de la Oficina de Participación Ciudadana, cuyo promotor deberá formular su respectivo Plan de Trabajo Anual de OPC y la Orden de Operaciones para cada actividad según corresponda, las mismas que se encuentran consignadas en el Cronograma de Actividades.



#### **4.6. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Será responsable de dirigir, controlar y supervisar el Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, a nivel nacional, a través de los Departamentos de Seguridad Ciudadana (DEPSECIU) de las Macro Regiones, Regiones y Frentes Policiales; asimismo designará los equipos de capacitación y supervisión de dicho Programa a nivel nacional como parte del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de esta Dirección Especializada.

#### **4.7. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Será responsable de consolidar la información estadística concerniente al Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, que le remite la División de Proyectos Especiales de la DIRSECIU-PNP a través del Observatorio de Monitoreo y Evaluación Operativa; asimismo dispondrá la creación y mantenimiento de un sistema de registro informático a nivel nacional para los integrantes de dicho Programa, así como los aplicativos necesarios para un mejor desarrollo de sus actividades.

#### **4.8. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL PNP**

Será responsable de difundir las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, a través de su Departamento de Redes Sociales, así como de proporcionar la cobertura respectiva en los diferentes medios de comunicación social (radio, televisión y prensa escrita).

#### **4.9. DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL**

Será responsable de evaluar psicológicamente en forma anual a todos los Jefes y Promotores OPC de las Comisarías básicas a nivel nacional, con la finalidad de determinar que el personal evaluado tenga el perfil correspondiente; asimismo capacitará y certificará anualmente al personal de promotores OPC en primeros auxilios, antes del inicio de las actividades del Club de Menores “Amigos de la Policía”, además formulará una ficha de datos clínicos para los integrantes del Club de Menores “Amigos de la Policía”.

#### **4.10. DIRECCIONES, DIVISIONES Y UNIDADES ESPECIALIZADAS (DIROES, DIRTTSV, DIRCTPTIM, DIRAD, División de Emergencia, Escuadrón Verde, Unidad de Salvataje, Unidad de Policía Canina, Unidad de Policía Montada, entre otras).**

Serán responsables de apoyar en el desarrollo de las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía” de las



diferentes Comisarías básicas a nivel nacional, de conformidad a las funciones propias de su especialidad.

## V. **BASE LEGAL**

- 5.1. Constitución Política del Perú.
- 5.2. Ley N° 27337 - Código de los Niños y Adolescentes, y sus modificatorias.
- 5.3. Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- 5.4. Ley N° 28036 - Ley de promoción y desarrollo del deporte.
- 5.5. Ley N° 30362 - Ley que eleva a rango de ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP que aprobó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.
- 5.6. Decreto Legislativo N° 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 5.7. Decreto Legislativo N° 1260 - Ley que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- 5.8. Decreto Supremo N° 026-2017-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley de la PNP.
- 5.9. Decreto Supremo N° 012-2013-IN, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- 5.10. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario “El Perú hacia el 2021”.
- 5.11. Decreto Supremo N° 105-2002-PCM – Decreto Supremo que institucionaliza al Foro del Acuerdo Nacional como instancia de promoción del cumplimiento y del seguimiento del Acuerdo Nacional.
- 5.12. Decreto Supremo N° 011-2014-IN – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- 5.13. Resolución Ministerial N° 0115-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 002-2015-IN-DGPP "Lineamientos aplicables para la formulación, tramitación y aprobación de Directivas del Ministerio del Interior".

## VI. **DISPOSICIONES GENERALES**

- 6.1. El Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, involucra e integra a la familia, organizaciones sociales y autoridades locales desde una perspectiva de acercamiento a la comunidad, es totalmente gratuito, y está dirigido especialmente a niños, niñas y adolescentes (NNA) de 07 a 17 años de edad, provenientes de hogares disfuncionales y otros, que residen en la jurisdicción policial de cada Comisaría básica, los mismos que deberán ser inscritos por su padre, madre, apoderado y/o tutor.
- 6.2. El Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, busca fortalecer las acciones de prevención en el seno familiar, especialmente en hogares disfuncionales, generando la participación activa de la comunidad, consolidando el binomio Policía-NNA, a



través del desarrollo de actividades tales como: vacaciones útiles, concursos de composición y declamación de poesía alusivas a la Patrona “Santa Rosa de Lima”, “Mi amigo el policía” y a la Policía Nacional, concurso de conocimientos “Los que más saben” en su localidad, realizando adicionalmente concursos artísticos y culturales.

- 6.3. Los ganadores de los concursos serán incentivados con premios para el Primer y Segundo puesto, consistente en diplomas y medallas y otros que motiven la participación de los niños, niñas y adolescentes. Estos se realizarán el 30 de agosto y 06 de diciembre de cada año, a nivel nacional.
- 6.4. El Programa Preventivo Club de Menores “Amigos del Policía” está orientado especialmente a la atención, cuidado y capacitación de niños, niñas y adolescentes provenientes de hogares disfuncionales y otros, con quienes se realizan prácticas de diversas disciplinas deportivas, cultivando y promoviendo el arte y la cultura como estilos saludables de vida, contribuyendo a su normal desarrollo y crecimiento.
- 6.5. El Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, debe contar con un Comité de Apoyo, elegidos entre los mismos padres de los menores participantes, bajo la supervisión del Jefe de OPC o Promotor de OPC, a fin de coadyuvar en el desarrollo de las actividades del mismo, siendo su mandato por el lapso de un año y estará integrado de la siguiente manera:

Presidente	(Padre de familia)
Secretario	(Padre de familia)
Vocal	(Padre de familia)
Asesor	(Jefe de OPC o Promotor de OPC)
Veedor	(Miembro honorable de las Juntas Vecinales)

- 6.6. Las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, deben precisarse en el Plan de Trabajo Anual de OPC de cada Comisaría básica a nivel nacional, el cual debe ser cursado a la Superioridad, a fin de que su requerimiento de insumos sea considerado en el Programa Presupuestal 0030 (Reducción de delitos y faltas que afectan a la Seguridad Ciudadana) de la Unidad Ejecutora que corresponda.
- 6.7. El Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, deberá contar con un Acta de conformación, la misma que constará en el Libro de Actas respectivo, fichas de inscripción de cada integrante, autorización expresa y por escrito del padre, madre, apoderado y/o tutor, debiendo el Promotor de OPC reportar sus actividades en forma mensual a través de informes dirigidos a la Superioridad, siendo responsable de llevar el archivo de dichos documentos.



- 6.8. Las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, deberán ejecutarse única y exclusivamente por las Comisarías básicas a nivel nacional, a través de las OPC y dentro de su respectiva jurisdicción policial.

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1. MACRO REGIONES, REGIONES y FRENTE POLICIALES

- 7.1.1. Planificarán, organizarán y ejecutarán las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, en forma simultánea a nivel nacional, a través de las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías básicas de sus respectivas DIVPOLYS y DIVOPUS.
- 7.1.2. Brindarán el apoyo logístico respectivo a las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías básicas de su jurisdicción policial, que hayan solicitado su requerimiento de insumos e implementos para el desarrollo del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía” al Departamento de Seguridad Ciudadana de la Región o Frente Policial según corresponda.
- 7.1.3. Dispondrán y mantendrán a dedicación exclusiva en el cargo al personal policial masculino y femenino designado para prestar servicios en las OPC de las Comisarías básicas de su jurisdicción policial, facilitando y promoviendo su capacitación y actualización permanente.
- 7.1.4. Consolidarán a través de sus Departamentos de Seguridad Ciudadana (DEPSECIU), los cuadros estadísticos con los indicadores de medición del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, así como los informes mensuales del desarrollo de las actividades de dicho Programa enviados por las OPC de las Comisarías básicas de su jurisdicción policial, a fin de remitirlos a la División de Proyectos Especiales de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

### 7.2. DIVPOLYS Y DIVOPUS

- 7.2.1. Consolidarán a través de sus Promotores de enlace, los cuadros estadísticos con los indicadores de medición del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, así como los informes mensuales del desarrollo de las actividades de dicho Programa enviados por las OPC de las Comisarías básicas de su jurisdicción policial, a fin de remitirlos al Departamento de Seguridad Ciudadana



(DEPSECIU) de las Macro Regiones, Regiones y Frentes Policiales.

- 7.2.2. Verificarán, en su calidad de Comando Operativo, el cumplimiento de las Órdenes de Operaciones formuladas sobre el particular en cada Comisaría básica de su jurisdicción policial.

### 7.3. COMISARIAS

- 7.3.1. Designarán, en función de la cantidad de niñas, niños y adolescentes, al personal de promotores OPC masculino y femenino, encargados de desarrollar las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, considerando a los efectivos que tengan el perfil adecuado y que hayan sido evaluados psicológicamente por la DIRSAPOL.
- 7.3.2. Formularán a través de la Oficina de Participación Ciudadana, su Plan de Trabajo Anual de OPC con su Cronograma de Actividades, para todos los Programas Preventivos incluyendo el Club de Menores “Amigos de la Policía”, el mismo que debe ser remitido a la Superioridad para su aprobación.
- 7.3.3. Ejecutarán a través de los promotores OPC, las diversas actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía” en su respectiva jurisdicción policial, coordinando con las Direcciones, Divisiones y Unidades Especializadas el apoyo respectivo de acuerdo a la competencia funcional de las mismas.
- 7.3.4. Formularán la Orden de Operaciones con su respectiva Apreciación de Situación de Inteligencia, para el desarrollo de las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía” en su jurisdicción policial, coordinando el apoyo con personal y medios logísticos de otras Unidades para garantizar la seguridad integral de las niñas, niños y adolescentes, antes, durante y después de los eventos programados.
- 7.3.5. Coordinarán con el Departamento de Seguridad Ciudadana (DEPSECIU) de su respectiva Macro Región, Región o Frente Policial, así como con el Gobierno local, para que su Plan de Trabajo Anual de OPC y Cronograma de Actividades esté integrado al Plan Local de Seguridad Ciudadana, garantizando la implementación y funcionamiento del mismo, con los recursos logísticos recepcionados como producto del requerimiento de insumos e implementos para dicho Programa.



- 7.3.6. Supervisarán y controlarán, a través de la Oficina de Participación Ciudadana, el ingreso, permanencia y salida de las niñas, niños y adolescentes participantes del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”; asimismo establecerá servicio de seguridad interna y externa, en cada uno de los locales donde se realicen las actividades, antes, durante y después del desarrollo de estos eventos.
- 7.3.7. Coordinarán con los Policlínicos PNP, Postas Médicas PNP, Bomberos y/o Centros de salud de su jurisdicción policial, a fin de que presten la atención y auxilio correspondiente en caso de accidentes y/o emergencias que puedan suscitarse con los niños, niñas y adolescentes integrantes del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”; durante el desarrollo de las actividades o eventos programados.
- 7.3.8. Dispondrán, se gestionen que las actividades “Vacaciones útiles” del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, se realicen exclusivamente en Centros Parroquiales, Polideportivos, Colegios, Parques y otros locales que no pertenezcan a la PNP, verificando que estos cuenten con su Certificado de Defensa Civil vigente, evitando superar el aforo máximo permitido a fin de no poner en riesgo la integridad física de niñas, niños y adolescentes.

#### 7.4. OFICINAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 7.4.1. Levantarán información estadística respecto a la niñez y adolescencia de su jurisdicción policial, considerando principalmente ubicación de hogares disfuncionales, rango de edades y género para la implementación del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”.
- 7.4.2. Elaborarán en forma oportuna el Plan de Trabajo Anual de OPC y Cronograma de Actividades, el mismo que debe ser revisado por el Jefe de OPC o Comisario antes de remitirlo a la Superioridad para su aprobación, el cual deberá estar integrado al Plan Local de Seguridad Ciudadana, documentación que obrará como de “interés a la vista” y en los relevos respectivos.
- 7.4.3. Coordinarán a través del Jefe de la OPC con las Direcciones, Divisiones y Unidades Especializadas, a fin de comprometer el apoyo de las mismas para el desarrollo de las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”.



- 7.4.4. Formularán los informes del desarrollo de las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, así como los cuadros estadísticos, debiendo remitirlos en forma mensual y actualizada a la Superioridad por conducto regular.
- 7.4.5. Controlarán directamente el ingreso, permanencia y salida de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, en cada una de las actividades de dicho programa, debiendo dar cuenta al Jefe de OPC o Comisario sobre la inasistencia, evasión o accidente de los participantes, en forma inmediata vía telefónica, sin perjuicio de formular el parte respectivo, y a la vez comunicar dicha situación al padre, madre, apoderado y/o tutor del NNA.
- 7.4.6. Establecerán en cada uno de los locales y/o lugares donde se realicen las actividades de dicho Programa, un servicio de seguridad interna y externa, antes, durante y después del desarrollo de los mismos, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los NNA, adoptando todas las medidas de seguridad de acuerdo a su edad y género, durante su desplazamiento a los SS.HH, refrigerio, prácticas deportivas, excursiones, visitas guiadas, campamentos y otros; poniendo en práctica los dispositivos legales vigentes sobre seguridad y protección de niñas, niños y adolescentes.
- 7.4.7. Implementarán uno o varios medios de comunicación permanente entre todos los integrantes del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, para intercambiar experiencias y mensajes respecto al desarrollo de sus actividades; así como para reforzar las medidas de autoprotección de la integridad física de cada uno de los participantes.

## 7.5. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PNP

- 7.5.1. Brindará a través de la División de Proyectos Especiales (DIVPROES), asesoramiento técnico-profesional a las Macro Regiones, Regiones, Frentes Policiales, DIVPOLS, DIVOPUS y Comisarias, para la planificación, organización y ejecución de las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”.
- 7.5.2. Supervisará, a través de la División de Proyectos Especiales (DIVPROES) y por intermedio de los Departamentos de Seguridad Ciudadana (DEPSECIU) de las Macro Regiones, Regiones y Frentes Policiales a nivel nacional, el desarrollo de las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”.



- 7.5.3. Remitirá a la DIRTIC, a través de la División de Proyectos Especiales (DIVPROES), los Cuadros estadísticos mensuales con los indicadores de medición del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, para alimentar los registros y bases de datos del Registro Nacional de Seguridad Pública que administra dicha Dirección Especializada.

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. El personal de Oficiales y Suboficiales que laboran en las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarías básicas, deberá contar con el perfil de policía comunitario, ser evaluado psicológicamente por la DIRSAPOL y ser capacitado por la DIRSECIU-PNP, debiendo estar a dedicación exclusiva en el cargo y no ser destinado a otras funciones ajenas a su competencia.
- 8.2. La presente Directiva y su Guía de Procedimientos, serán publicadas en la página web de la Dirección de Recursos Humanos PNP (Águila 6), para conocimiento y cumplimiento de las Unidades comprometidas.
- 8.3. El primer semestre de cada año, la DIRSECIU-PNP capacitará al personal que labora en los DEPSECIU, Comisarios, Jefes y promotores de OPC a nivel nacional, sobre el Programa Club de Menores “Amigos de la Policía”; asimismo en el Segundo Semestre supervisa el desarrollo de las actividades de dicho programa, debiendo la División de Proyectos Especiales de la Dirección de Seguridad Ciudadana, formular el Informe consolidado sobre el resultado de la supervisión de las Comisarías básicas.
- 8.4. Queda prohibido la realización de cualquier Programa y/o actividad similar al Club de Menores “Amigos de la Policía”, Vacaciones útiles u otros, por parte del personal que labora en Direcciones, Divisiones Especializadas y cualquier otra unidad policial que no sean Comisarías básicas.

## IX. VIGENCIA

La presente Directiva y su Guía de Procedimientos, entrarán en vigencia luego de ser aprobadas por Resolución Directoral, a partir del día siguiente de su publicación en la página Web de la Dirección de Recursos Humanos (Águila 6), dejando sin efecto la Directiva Nº 01-17-DIRGEN-PNP/DIRSECIU.DIVPROES y su Guía de Procedimientos; así como cualquier dispositivo o disposición que se le contrapongan.



## X. ANEXOS

- 10.1. Guía de Procedimientos para la implementación del Programa Preventivo Club de Menores (ANEXO 01).
- 10.2. Formato de Ficha de Inscripción del NNA (ANEXO 02).
- 10.3. Formato de Ficha de Datos Clínicos del NNA (ANEXO 03).
- 10.4. Formato de Cuaderno de control de ingreso y salida del NNA (ANEXO 04).
- 10.5. Formato de Declaración Jurada de buena salud del NNA (ANEXO 05).
- 10.6. Formato de Acta de Compromiso del padre, madre, apoderado y/o tutor de traslado y recojo de NNA (ANEXO 06).
- 10.7. Formato de Carnet de Integrante del Club de Menores (ANEXO 07).
- 10.8. Formato de Cuadro Estadístico mensual (ANEXO 08).
- 10.9. Protocolo del Club de Menores - "Amigos de la Policía" (ANEXO 09).
- 10.10. Indumentaria del Club de Menores - "Amigos de la Policía" (ANEXO 10).



## **ANEXO 01**

### **GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA PREVENTIVO CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA POLICÍA”**

#### **A. OBJETIVOS**

##### **GENERAL**

Proporcionar al Comisario, Jefe de OPC y/o al promotor de OPC, la metodología y procedimientos necesarios para la planificación, organización, conformación y ejecución del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía” dirigido a niñas, niños y adolescentes (NNA); así como para el desarrollo de sus diversas actividades, en su respectiva jurisdicción policial.

##### **ESPECÍFICOS**

1. Proporcionar al Comisario, Jefe de la OPC y/o al promotor policial de la OPC, la metodología para la planificación del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, en su respectiva jurisdicción policial.
2. Brindar al Comisario, Jefe de la OPC y/o al promotor policial de la OPC, la metodología y procedimientos para la organización del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, en su respectiva jurisdicción policial.
3. Suministrar al Comisario, Jefe de la OPC y/o al promotor policial de la OPC, los procedimientos para la conformación del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, en su respectiva jurisdicción policial.
4. Proveer al Comisario, Jefe de la OPC y/o al promotor policial de la OPC, los procedimientos para la ejecución del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, en su respectiva jurisdicción policial, desarrollando sus diversas actividades en forma articulada con el gobierno local, IPD, instituciones educativas, centros de salud y otras entidades.

#### **B. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA POLICÍA”. Fase de Planificación**

1. El personal que labora en la Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarías básicas, acopiará información respecto a la ubicación de NNA provenientes de hogares disfuncionales y otros, considerando rango de edades (7-13/14-17) y género (M-F) para la implementación del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”.



2. El personal que labora en la OPC formulará a partir de la tercera semana del mes de diciembre, su respectivo Plan de Trabajo Anual de OPC y Cronograma de Actividades, considerando entre otros, el desarrollo del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, cuya META MÍNIMA debe estar acorde a lo establecido en el PP 0030 del siguiente año, considerando los recursos humanos y logísticos para su implementación y funcionamiento.
3. El personal que labora en la OPC formulará en la primera semana del mes de enero su respectiva Orden de Operaciones con su Apreciación de Situación de Inteligencia, consignando las tareas generales y específicas que se realizarán para cada una de las actividades o eventos comprendidos en dicho Programa, así como el apoyo de otras unidades policiales de acuerdo a su especialidad, remitiéndola a la Superioridad para su aprobación.

#### **C. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA POLICÍA”.**

1. El personal que labora en la OPC formulará un Informe de requerimiento de insumos e implementos de OPC con su respectivo Cuadro de insumos y especificaciones técnicas, para la implementación de los Programas Preventivos, entre ellos el Club de Menores “Amigos de la Policía”, y lo remitirá por conducto regular a la DEPSECIU de su Región o Frente Policial.
2. El personal que labora en la OPC coordinará y gestionará desde la cuarta semana del mes de diciembre, el Centro Parroquial, Polideportivo, Colegio, Parque y otros, donde se realizará la actividad “Vacaciones Útiles”; así como las unidades policiales que apoyaran capacitando a los NNA y otras que brinden visitas guiadas, además de los profesores e instructores que desarrollarán los talleres y/o prácticas deportivas, quienes estarán acreditados para trabajar con NNA, no debiendo registrar antecedentes policiales, requisitorias ni denuncias por delitos contra la libertad sexual, tocamientos indebidos ni contra la moral o buenas costumbres.
3. El personal que labora en la OPC coordinará y gestionará con anticipación al 30 de agosto y 06 de diciembre, el local y/o ambiente donde se realizarán las otras actividades (concurso de composición y declamación de poesía alusivas a la Patrona “Santa Rosa de Lima”, “Mi amigo el policía” y a la Policía Nacional, concurso de conocimientos “Los que más saben”); así como los profesores e instructores que apoyen en dichos eventos, quienes tendrán los mismos requisitos detallados anteriormente.
4. El personal que labora en la OPC deberá aperturar un Libro de Actas para dicho Programa, cuadernos y formular la documentación que figura como Anexos (02 al 08) en la Directiva del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”.



#### D. CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA POLICÍA”. Fase de Inscripción.

1. El personal que labora en la OPC diseñará la estrategia de difusión de dicho Programa en su jurisdicción policial, a través de afiches, trípticos o charlas informativas a toda la comunidad, involucrando en esta tarea a todo el personal policial disponible de la Comisaría a fin de crear conciencia de participación.
2. El personal que labora en la OPC realizará la convocatoria e inscripción gratuita de NNA, desde la última semana de diciembre hasta la primera semana de enero del siguiente año, solamente para la actividad de “Vacaciones Útiles”; para las otras actividades lo realiza con quince (15) días de anticipación al 30 de agosto y 06 de diciembre del año en curso.
3. El personal que labora en la OPC deberá formular antes del inicio de la actividad “Vacaciones Útiles”, el Acta de Conformación del Club de Menores “Amigos de la Policía”, la cual debe estar firmada por los miembros del Comité de Apoyo, debiendo registrarla en el Libro de Actas respectivo y remitir una copia de la misma por conducto regular a la DEPSECIU de su Región y/o Frente Policial.
4. El personal que labora en la OPC deberá tener ordenada en un archivador de palanca toda la documentación que figura como Anexos (02 al 08) en la Directiva sobre el particular; así como el Libro de Actas, cuadernos y otros relacionados al desarrollo del Programa, verificando que hayan sido llenadas y firmadas por los padres, madres, apoderados y/o tutores de los NNA.
5. El personal que labora en la OPC deberá seleccionar a los NNA por grupo etario (07-13 años/14-17 años) y por género (M-F); así como por tipo de taller y/o práctica deportiva para la cual se inscribieron, asignando los profesores y/o instructores por grupos según corresponda.
6. El personal que labora en la OPC formulará un prontuario telefónico y base de datos de los padres, madres, apoderados y/o tutores de los NNA; así como cuadros y relaciones nominales respectivas para un mejor control.
7. El personal que labora en la OPC deberá solicitar al Comisario la asignación de personal policial disponible capacitado en manejo de NNA, en cantidad suficiente para asegurar la protección integral de los participantes durante el desarrollo de cada una de las actividades del Programa.
8. El personal que labora en la OPC, verificará que el local donde se desarrollarán los talleres y/o prácticas deportivas, cuente con



Certificado de Defensa Civil vigente y con todos los servicios para la atención de los NNA.

**E. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA POLICÍA”. Fase de Desarrollo**

1. El personal que labora en la OPC antes de aperturar la actividad “Vacaciones Útiles” el segundo lunes del mes de enero del año en curso, deberá haber sido evaluado psicológicamente por la DIRSAPOL y capacitado por la DIRSECIU PNP; asimismo verificará que, la ficha de inscripción, ficha de datos clínicos, formato de declaración jurada y acta de compromiso, estén llenadas y firmadas por los padres, madres, apoderados y/o tutores de los NNA, expediendo los respectivos carnets de participante.
2. El personal que labora en la OPC realizará una ceremonia de apertura de la actividad “Vacaciones Útiles” con show infantil incluido, en el local seleccionado para desarrollarla, con participación de los padres de familia y autoridades locales, cuidando el orden, presentación y la seguridad integral de los NNA a fin de evitar accidentes.
3. El personal que labora en la OPC recepcionará y entregará a cada padre, madre, apoderado y/o tutor, en la puerta de ingreso del local a los NNA, conduciéndolo al ambiente específico donde se desarrollará el taller y/o práctica deportiva, debiendo el adulto firmar el cuaderno de ingreso y salida que ha sido confeccionado para el control de asistencia de los participantes, en caso de que no lleguen a recoger al participante en el horario establecido, se dará cuenta al Comisario para que adopte las medidas tendientes a garantizar la integridad física y psicológica del NNA conforme a los dispositivos legales vigentes.
4. El personal que labora en la OPC deberá prever en las actividades que demanden esfuerzo físico, que los NNA pasen previamente un examen médico en el Policlínico PNP, Posta Médica PNP o Centro de Salud de su jurisdicción, contando con la debida autorización del padre, madre, apoderado y/o tutor, a fin de prevenir posibles accidentes durante el desarrollo de prácticas deportivas.
5. El personal que labora en la OPC realizará los eventos descritos en el Cronograma de Actividades durante las “Vacaciones Útiles”, tales como: paseos, excursiones, campamentos, visitas guiadas a unidades especializadas, capacitación por personal de dichas unidades, etc., tomando en cuenta todas las medidas de seguridad descritas en la Orden de Operaciones formulada sobre el particular, debiendo prever la participación de personal paramédico, ambulancia, salvavidas y otros según sea el caso, para la atención de los NNA en caso de suscitarse un accidente.



## F. CLAUSURA DEL PROGRAMA.

1. El personal que labora en la OPC realizará una ceremonia de clausura de la actividad “Vacaciones Útiles” con show infantil incluido, en un local fuera de la Comisaría, con participación de los padres de familia y autoridades locales, cuidando el orden, presentación y la seguridad integral de los NNA, programando la misma para el tercer sábado del mes de febrero del año en curso.
2. El personal que labora en la OPC luego del inicio del año escolar, realizará visitas en las instituciones educativas de preferencia estatales, con la finalidad de ampliar los integrantes del Club de Menores “Amigos de la Policía”, inicialmente conformado en el mes de enero, captando NNA alumnos de dichos Colegios que provengan de hogares disfuncionales y otros, con el objetivo de desarrollar el concurso de composición y declamación de poesía alusivas a la Patrona “Santa Rosa de Lima”, “Mi amigo el policía” y a la Policía Nacional; así como el concurso de conocimientos “Los que más saben”.
3. El personal que labora en la OPC incentivará a los ganadores de estos concursos con premios para el Primer y Segundo puesto, consistentes en diplomas, medallas y otros que estimulen y motiven la participación de los NNA; estos concursos se institucionalizarán cada 30 de agosto y 06 de diciembre del año en curso.
4. La ceremonia de clausura del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía” se llevará a cabo en un local seleccionado fuera de la Comisaría, con participación de los padres de familia y autoridades locales, cuidando el orden, presentación y la seguridad integral de los NNA, programando dicho evento para la segunda semana de diciembre del año en curso.
5. El personal que labora en la OPC estará en condiciones de ser supervisado en forma inopinada y/o programada durante el desarrollo de cualquiera de las actividades del Programa Preventivo Club de Menores “Amigos de la Policía”, por personal del DEPSECIU de su Región y/o Frente Policial, así como por personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana, debiendo para el efecto tener actualizada la documentación sobre el particular.



**ANEXO 02****FORMATO DE FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL NNA  
CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA POLICÍA”****(FOTO)**

COMISARÍA: .....

NOMBRES Y APELLIDOS: ..... N° .....

EDAD: ..... FECHA DE NACIMIENTO: .....

DISTRITO: ..... PROVINCIA: ..... DEPARTAMENTO:  
.....

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: .....

DOMICILIO: .....

DISTRITO: ..... PROVINCIA: ..... DEPARTAMENTO: .....

**DATOS FAMILIARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : .....

EDAD : ....., FECHA DE NACIMIENTO : ....., LUGAR : .....

OCUPACIÓN....., CENTRO DE TRABAJO : .....TELÉFONOS : .....

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : .....

EDAD : ....., FECHA DE NACIMIENTO : ....., LUGAR : .....

OCUPACIÓN....., CENTRO DE TRABAJO : ..... TELÉFONOS : .....

**ACTIVIDADES DE PREFERENCIA**

DEPORTE DE PREFERENCIA: .....

DANZA: FOLKLORE : ..... MARINERA : ..... HUAYNO : ..... TONDERO : .....,  
HUAYLAS : ....., OTRA ACTIVIDAD DE PREFERENCIA : .....

..... DE ..... DEL .....

**FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA****FIRMA PROMOTOR OPC**

## ANEXO 03

### **FICHA DE DATOS CLÍNICOS DEL NNA INTEGRANTE DEL CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA POLICÍA”**

DEBE SER LLENADO POR EL PADRE, MADRE, TUTOR Y/O APODERADO

**IMPORTANTE:** Estimado padre/tutor de familia a continuación le presentamos el siguiente cuestionario con el objetivo de conocer el estado clínico de salud de su menor hijo, la información que Ud. proporcione es para uso del profesional que realizará la evaluación desde el punto de vista médico. (Para la emisión del certificado de aptitud física). Agradeceremos ser responsable con la salud de su hijo proporcionando información verdadera y sincera con la finalidad de tomar las previsiones adecuadas. La presencia de afecciones o enfermedades presentes o pasadas NO NECESARIAMENTE CONTRAINDICA LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

#### **DATOS PERSONALES DEL NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES.....

EDAD: ..... años SEXO: F  M  PESO: ..... kilogramos

TALLA: ..... mts.

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: ..... DNI: .....

DOMICILIO: .....

DISTRITO..... TELÉFONO DOMICILIO: .....

TELÉFONO CELULAR (especifique a quien le pertenece): .....

EN CASO DE URGENCIA COMUNICARSE CON: .....

DIRECCIÓN..... TELÉFONOS: .....

GRUPO SANGUÍNEO: ..... FACTOR RH : .....

¿ALERGIA A MEDICAMENTOS O ALIMENTO?.....

#### **ANTECEDENTES PERSONALES**

LEA LAS PREGUNTAS CUIDADOSAMENTE Y MARQUE CON UN SÍ o NO, DONDE CORRESPONDA RESPECTO AL ESTADO DE SALUD DE SU HIJO (A):

	SI	NO
¿Tiene problemas cardíacos? ¿Le han dicho que tiene un soplo cardíaco?		
¿Ha tenido una afección cardíaca o lo derivaron a un cardiólogo por alguna razón?		
¿Tiene o ha tenido dolor en el pecho o presión? (*)		
¿Tiene Asma?		
¿Suele sentirse cansado con facilidad, fatigado o debe detener el ejercicio? (*)		
¿Ha tenido o tiene con el ejercicio palpitaciones, náuseas o desmayos?		
¿Toma medicamentos u otros, cuáles?		
¿Tiene alguna enfermedad neurológica? Ha presentado convulsiones alguna vez?		



¿Tiene otro factor de riesgo <sup>1</sup> cardiovascular (obesidad, sedentarismo)? Mencione cuál: .....		
¿Tiene problemas articulares, óseos, dolencias, lesiones previas en huesos o articulaciones? Mencione cuál/les: .....		
¿Existe algún otro problema o enfermedad no mencionada aquí que debiera confiarnos? .....		

(\*) Aclare: Hace tiempo, en el último tiempo y/o durante la práctica de actividad física.

### **ANTECEDENTES FAMILIARES (Hermanos, padres, abuelos)**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Algún familiar ha muerto en forma prematura (menor a 50 años)?		
¿Algún miembro de su familia padece de enfermedades cardíacas? Especifique.....		
¿Algún miembro de su familia sufre de tensión arterial alta - Hipertensión (HTA)?		
¿Algún miembro de su familia sufre de Diabetes?		
¿Algún miembro de su familia presenta alteraciones en los niveles de colesterol y triglicéridos?		
¿Otra enfermedad? Especifique.....		

### **Autorización para transmitir información:**

Doy permiso para que los datos de la ficha de datos clínicos se informen a los organizadores del PROGRAMA PREVENTIVO CLUB DE MENORES "AMIGOS DE LA POLICÍA" donde participará mi hijo, con la finalidad de poder asistirlo ante cualquier intercurrencia de salud



Lugar y fecha: .....

**Apellidos y Nombres del padre/tutor**

**Firma**

**DNI**



<sup>1</sup> Factor de Riesgo: circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de daño a la salud.

## ANEXO 04

### FORMATO DE CUADERNO DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DEL NNA

Nombres y apellidos	Edad	Padre/Apoderado Que lo acompaña	DNI	Hora de Ingreso	Firma	Hora de salida	Firma



## ANEXO 05

### FORMATO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD DEL PARTICIPANTE (\*)

#### DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD

Yo,....., con DNI. No.....

Domiciliado en.....

Padre/Madre/tutor y/o apoderado de.....

DNI N° ....., Participante del Club de Menores “Amigos de la Policía” de la Comisaría ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO**

que mi menor hijo se encuentra en buenas condiciones de salud para realizar actividades que demanden esfuerzo físico.

En caso la información proporcionada sea falsa, me someto a lo prescrito en los Arts. 411º, 428º y 438º del Código Penal; así como lo estipulado en el Art. IV, numeral 1.7 (Presunción de veracidad) del Título Preliminar de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General)



Para mayor constancia suscribo la presente declaración jurada.

(\*) Puede ser reemplazado por un Certificado Medico

Lugar y fecha, .....



I.D.

Firma \_\_\_\_\_

Post Firma

DNI

## ANEXO 06

### **FORMATO DE ACTA DE COMPROMISO DEL PADRE, MADRE, APODERADO Y/O TUTOR DE TRASLADO Y RECOJO DEL NNA**

#### **ACTA DE COMPROMISO**

Yo, ..... , con DNI. No.....  
Domiciliado en .....,  
Padre/Madre/tutor y/o apoderado de.....,  
DNI N°....., Participante del Club de Menores “Amigos de la Policía” de  
la Comisaria ....., **ME COMPROMETO** a llevarlo y  
recogerlo, a todos los locales y/o lugares donde se llevarán a cabo las  
actividades de dicho Programa Preventivo que desarrolla la Oficina de  
Participación Ciudadana.

Para mayor constancia suscribo la presente declaración jurada.



Lugar y fecha, .....



I.D.

\_\_\_\_\_

Firma

Post Firma

DNI



**ANEXO 07****FORMATO CARNE INTEGRANTE CLUB DE MENORES**

	<b>CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA POLICÍA”</b>	
APELLIDOS : NOMBRES : INSTITUCIÓN EDUC.: CARGO : COMISARÍA PNP : FECHA EXPED. : CADUCIDAD :		<b>FOTO</b>
(Firma) _____ COMISARIO		(Firma) _____ PROMOTOR OPC



Contactos de emergencia:  
Central de Emergencia PNP: 105  
Compañía de Bomberos: 116  
Serenazgo:  
Comisaría del sector:  
Defensa civil:



Este carnet constituye un documento de identificación ante la comunidad organizada, no genera derechos o prerrogativas sobre los establecidos en la Directiva PNP que lo regula.

**ANEXO 08****CUADRO DE REPORTE MENSUAL DEL PROGRAMA**

PROGRAMA PREVENTIVO CLUB DE MENORES											
Nº	JURISDICCION	DIVPOL DIVTER	COMISARIA	TIPO A/ B/ C/ D/ E	DISTRITO	Nº CLUB DE MENORES	Nº DE INTEGRANTES				SUB TOTAL
							MENORES DE 12 AÑOS		DE 12 A 17 AÑOS		
VARÓN	MUJER	VARÓN	MUJER								
1	REG POL	DIVPOL	CIA PNP ...							0	
2			CIA PNP ...							0	
3										0	
4										0	
5										0	
6										0	
7										0	
8										0	
9										0	
10										0	
11										0	
12										0	
13										0	
14										0	
15										0	



## **ANEXO 09**

### **PROTOCOLO DEL CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA POLICIA”**

El Club de Menores está integrado por NNA (07 a 17 años) respectivamente, siendo su comité de apoyo elegidos entre los mismos padres de familia, por el lapso de un año y estará integrada por: **Presidente** (Padre de familia), **Secretario** (Padre de familia), **Vocal** (Padre de familia), **Asesor** (Jefe OPC o Promotor OPC) y **Veedor** (Miembro honorable de las Juntas Vecinales), levantándose el **acta de conformación** que constará en el libro de actas respectivo, de igual forma formularán las fichas de inscripción de cada integrante, autorización expresa y por escrito del padre, madre apoderado y/o tutor y el **Plan de trabajo anual y cronograma de actividades** en coordinación con el **gobierno Local** para el inicio de las actividades programadas.

### **PROCESO DE FORMACION DEL CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA POLICIA”**

#### **FASE DE PLANIFICACIÓN**

- Se formulará a partir de la tercera semana del mes de diciembre, su respectivo Plan de Trabajo Anual de OPC y Cronograma de Actividades, acorde a lo establecido en el PP0030 del siguiente año, considerando los recursos humanos y logísticos, de igual forma Un Informe de requerimiento de insumos e implementos de OPC y lo remitirá por conducto regular a la Superioridad.
- Se formulará en la primera semana del mes de enero su respectiva O/O con su AI., consignando las tareas generales y específicas que se realizarán para cada una de las actividades o eventos comprendidos en dicho Programa, así como el apoyo de otras unidades policiales de acuerdo a su especialidad, remitiéndola a la Superioridad para su aprobación.



#### **FASE DE ORGANIZACIÓN**

- Se coordinará y gestionará desde la cuarta semana del mes de diciembre, el Centro Parroquial, Polideportivo, Colegio, Parque y otros, donde se realizará la actividad “Vacaciones Útiles”; así como las unidades policiales que apoyaran capacitando a los NNA y otras que brinden visitas guiadas.
- Se coordinará y gestionará con anticipación al 30 de agosto y 06 de diciembre, el local y/o ambiente donde se realizarán las otras actividades (concurso de composición y declamación de poesía alusivas a la Patrona “Santa Rosa de Lima”, “Mi amigo el policía” y a la Policía Nacional, concurso de conocimientos “Los que más saben”).

#### **FASE DE INSCRIPCIÓN**

- Se diseñará la estrategia de difusión de dicho Programa en su jurisdicción policial, a través de afiches, trípticos o charlas informativas a toda la comunidad, involucrando en esta tarea a todo el personal policial disponible de la Comisaría a fin de crear conciencia de participación.
- Se realizará la convocatoria e inscripción gratuita de NNA, desde la cuarta semana de diciembre hasta antes del segundo lunes de enero del siguiente

año, solamente para la actividad de “Vacaciones Útiles”; para las otras actividades lo realiza con quince (15) días de anticipación al 30 de agosto y 06 de diciembre del año en curso.

- Se formulará un prontuario telefónico y base de datos de los padres, madres, apoderados y/o tutores de los NNA; así como cuadros y relaciones nominales respectivas para un mejor control.

### **FASE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA**

- Se deberá aperturar las Vacaciones Útiles el segundo lunes del mes de enero del año en curso, con personal policial disponible y capacitado en manejo de NNA; así como evaluado psicológicamente por la DIRSAPOL.
- Se realizará una ceremonia de apertura de la actividad “Vacaciones Útiles” con show infantil incluido, en el local seleccionado para desarrollarla, con participación de los padres de familia y autoridades locales, cuidando el orden, presentación y la seguridad integral de los NNA a fin de evitar accidentes.
- Se recepcionará y entregará a cada padre, madre, apoderado y/o tutor, en la puerta de ingreso del local a los NNA, conduciéndolo al ambiente específico donde se desarrollará el taller y/o práctica deportiva, debiendo el adulto firmar el cuaderno de ingreso y salida que ha sido confeccionado para el control de asistencia de los participantes, en caso de que no lleguen a recoger al participante en el horario establecido, se dará cuenta al Comisario para que adopte las medidas tendientes a garantizar la integridad física y psicológica del NNA conforme a los dispositivos legales vigentes.
- Se deberá prever en las actividades que demanden esfuerzo físico, que los NNA pasen previamente un examen médico en el Policlínico PNP, Posta Médica PNP o Centro de Salud de su jurisdicción, contando con la debida autorización del padre, madre, apoderado y/o tutor, a fin de prevenir posibles accidentes durante el desarrollo de prácticas deportivas.



### **FASE DE CLAUSURA**

- Se realizará una ceremonia de clausura de la actividad “Vacaciones Útiles” y del Club de Menores “Amigos de la Policía”, al término de todas las actividades, con show infantil incluido, en el local seleccionado para desarrollarla, con participación de los padres de familia y autoridades locales, cuidando el orden, presentación y la seguridad integral de los NNA, programando para la segunda semana de diciembre del año en curso.
- Luego del inicio del año escolar, realizará visitas en las instituciones educativas de preferencia estatales, con la finalidad de ampliar los integrantes del Club de Menores “Amigos de la Policía”, inicialmente conformado en el mes de enero, captando NNA alumnos de dichos Colegios que provengan de hogares disfuncionales y otros, con el objetivo de desarrollar el concurso de composición y declamación de poesía alusivas a la Patrona “Santa Rosa de Lima”, “Mi amigo el policía” y a la Policía Nacional; así como el concurso de conocimientos “Los que más saben”.
- Se incentivarán a los ganadores de estos concursos con premios para el Primer y Segundo puesto, consistentes en diplomas, medallas y otros que estimulen y motiven la participación de los NNA; estos concursos se institucionalizarán cada 30 de agosto y 06 de diciembre del año en curso.

## ANEXO 10

### INDUMENTARIA DEL CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA POLICIA”

#### ESPECIFICACIONES DEL POLO:

Tela algodón pima color verde loro, cuello redondo con ribete o borde de color amarillo, manga corta con ribete o borde de color amarillo, el Polo llevará estampado 01 logo en el lado superior izquierdo "ESCUDO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU" y en la parte delantera, de color amarillo semi-circular en minúscula con letras Aharoni **Club de Menores** debajo en línea recta **Comisaría** que le corresponde a su jurisdicción y en la parte posterior con las mismas letras y color amarillo **Amigos de la Policía**, según modelo.



#### ESPECIFICACIONES DE LA GORRA PUBLICITARIA:

modelo jockey, en tela drill sanforizado, visera de polipropileno de color amarillo y 05 capas que forman el cuerpo del gorro color verde loro, 01 botón amarillo en la parte superior, 01 bordado en la parte delantera "ESCUDO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU" y a su alrededor parte superior del escudo en minúscula y de color amarillo semi-circular **Club de Menores** y debajo del mismo escudo **Amigos de la Policía** con letras de color amarillo, tendrán 01 ojalillo en cada tapa del gorro, se colocará pega pega color blanco en el regulador, en la parte del borde y fondo interno del gorro se pondrá sesgo de color blanco, según modelo.

